

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 9 DE ENERO DE 2015

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos, del día 9 de enero de 2015, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D.^a M.^a Montserrat Aparicio Aguayo
D. Luis Jorge del Barco López
D. Luis Briones Martínez
D.^a M.^a Felicidad Cartón Pérez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D.^a Raquel Contreras López
D. Julio Gallo García
D. Angel Guerra García
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. José M^a Jiménez González
D. Alexander Jiménez Pérez.
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. José Antonio López Marañón
D. José Ignacio Marín Izquierdo
D. José M.^a Martínez González
D.^a M.^a del Carmen Mateos Ramos
D. Jorge Mínguez Núñez
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D.^a Esther Peña Camarero
D.^a M.^a Rosario Pérez Pardo
D.^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Rufino Serrano Sánchez
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIA GENERAL ACCTAL.:

D.^a M.^a Pilar González Juez

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

El Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, se incorpora a la sesión en el momento que se indica en la presente Acta.

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER DE ORDINARIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Esta Corporación Provincial, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2011, acordó que "Las sesiones plenarias ordinarias de esta Entidad habrán de celebrarse legalmente con periodicidad mensual, convocándose, concretamente, a las 12,00 horas del primer viernes de cada mes a partir de la aprobación por el Pleno de la presente propuesta, periodicidad que podrá ser alterada de justificarlo alguna circunstancia, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En el supuesto de que la fecha señalada coincida con festivo, la sesión se celebrará el siguiente día hábil posterior (exceptuado el sábado)".

Por consiguiente, la presente sesión debería haberse celebrado el viernes 2 de enero de 2015, a las 12 horas.

Por cuanto antecede, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en el momento de la votación, ACUERDA que, excepcionalmente, para este caso, la presente sesión convocada para el día de hoy viernes 9, a las 11 horas, tenga el carácter de ordinaria.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014, CUYO DIARIO DE SESIONES SE ADJUNTA.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados presentes en el momento de la votación, ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 5 de diciembre de 2014, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- Cáritas Diocesana de Burgos, para el desarrollo de actuaciones de carácter social en colaboración con los Centros de Acción Social de la Provincia, 2014.
- El Ayuntamiento de Santa María del Mercadillo para la publicación de textos en el Boletín Oficial de la Provincia.

Antes de tratarse el siguiente punto, con el permiso de la Presidencia, se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACIÓN

4.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de enero de 2015, y teniendo en cuenta que una de las competencias fundamentales de esta Diputación Provincial, tal y como determina el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, es la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, siendo esta convocatoria dirigida a los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, el instrumento elegido por esta Entidad para subvencionar la realización de obras o la financiación de los servicios municipales.

Tradicionalmente la participación de los Municipios de nuestra Provincia en la formación de las diversas líneas de subvención de este tipo de ayudas se ha articulado a través de una Convocatoria Pública a los Ayuntamientos para la formación de un Plan de Inversiones en base a cuyas previsiones se redactan los correspondientes planes anuales de cooperación.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la Convocatoria a los Ayuntamientos de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal en el año 2015.

Segundo.- Publicar la presente Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- El plazo de presentación de instancias será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

5.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de enero de 2015, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de Entidades Locales Menores, por una cuantía de 2.200.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590762.02 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2015.

Consta en el expediente:

1. Informe jurídico de fecha 18 de diciembre de 2014.
2. Solicitud de retención de crédito de fecha 1 de diciembre de 2014.
3. Informe de fiscalización de fecha 15 de diciembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, tras la intervención que consta en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo del Partido Socialista, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos pertenecientes a municipios de menos de 20.000 habitantes en el ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 2.200.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4590.762.02, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el año 2015 y según solicitud de retención de crédito.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos.

6.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE INVERSIONES COMPLEMENTARIAS 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de enero de 2015, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el Plan de inversiones complementarias, por una cuantía de 1.500.000 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 75.4590762.00 y 75.4590762.01 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2015.

Consta en el expediente:

1. Informe técnico de fecha 4 de diciembre de 2014.
2. Informe jurídico de fecha 5 de diciembre de 2014.

3. Solicitud de retención de crédito de fecha 4 de diciembre de 2014.
4. Informe de fiscalización de fecha 30 de diciembre de 2014.
5. Otros informes complementarios incorporados al expediente:
 - Informe técnico de contestación de fecha 30 de diciembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para Obras Inversiones Complementarias en el ejercicio 2015.

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 1.500.000 € con cargo a las aplicaciones presupuestarias 75.4590762.00 y 75.4590762.01, una vez aprobado definitivamente el Presupuesto de esta Corporación para el año 2015 y según solicitud de retención de crédito.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las correspondientes Bases de la Convocatoria, en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Burgos.

ARQUITECTURA, URBANISMO, PATRIMONIO, RÉGIMEN JURÍDICO PATRIMONIAL, ASESORAMIENTO Y DEFENSA JURÍDICA A MUNICIPIOS

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS N^{OS}. A12 Y A13, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 22 de diciembre de 2014, y examinado el expediente tramitado por el AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES, para la enajenación de 2 parcelas de propiedad municipal y de carácter patrimonial e integrantes en el patrimonio municipal del suelo de Salas de los Infantes, señaladas con el nº A12 y nº A13 del Polígono Industrial San Isidro de Salas de los Infantes; remitido a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León), a efectos de solicitar se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, al no superar el valor de los bienes sobre los que recae el acto de disposición, el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto vigente de la Corporación.

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de SALAS DE LOS INFANTES, a fin de que proceda a la enajenación, en la forma prevista

por la legislación aplicable, de las 2 parcelas de propiedad municipal nº A12 y nº A13 del Polígono Industrial de San Isidro de Salas de los Infantes , habiendo sido aprobado el expediente tramitado al efecto, en sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día 4 de diciembre de 2014, por unanimidad, lo cual constituye mayoría suficiente según la legislación aplicable, todo ello condicionado a que el Ayuntamiento de Salas de los Infantes aporte a esta Diputación de Burgos el anuncio de exposición al público en el B.O.P. del expediente de enajenación , así como el certificado que acredite que no ha habido alegaciones y si las hubiera, acuerdo corporativo rechazando las mismas.

Habrà de hacerse constar en la escritura de enajenación, que los adjudicatarios destinarán las fincas a usos con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Deberà estarse, en cuanto a los ingresos obtenidos por la enajenación, a lo dispuesto en los artículos 374 y concordantes del R.D. 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Parcelas objeto de enajenación:

FINCA Nº 1.- Parcela de suelo urbano uso industrial señalada con el nº A12, del Polígono Industrial denominado San Isidro de Salas de los Infantes.

Superficie: cuatro mil ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, con parcela 11 del polígono Sur, con parcela 13 del polígono; Este, con parcela 14 y Oeste, vial del polígono

Finca Registral 5457, Folio 220, Tomo 506, Libro 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes. .

FINCA Nº 2.-Parcela de suelo urbano uso industrial señalada con el nº A13, del polígono industrial denominado San Isidro de Salas de los Infantes.

Superficie: cuatro mil ochocientos metros cuadrados.

Linda: Norte, Parcela nº 12 del polígono; Sur, parcela 13 del polígono; Este con parcela 14 del polígono y Oeste, con vial del polígono.

Finca Registral 5458, Folio 223, Tomo 506, Libro 52.. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes.

8.- RECTIFICACIÓN ANUAL Y COMPROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, 2014.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, de fecha 22 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, durante el período comprendido entre 2014, por el Departamento de Patrimonio de esta Diputación Provincial, se ha procedido a reflejar en el Inventario de Bienes y Derechos de la Entidad, las modificaciones de las que se tiene constancia, producidas en este (incluidas altas, bajas, alteraciones y observaciones).

Las modificaciones producidas, se reflejan de la siguiente forma:

EPÍGRAFE 1ª - INMUEBLES

MODIFICACIONES			
Nº INV.	DENOMINACION	MUNICIPIO	OBSERVACIONES
133	Finca rústica Pol 503 Parc.5080 Ref.Cat. 9023A50305080000SX	Arcos de la Llana, Paraje RUCABIA	Cambio de titularidad según Auto 0000592/2013 JDO. de 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BURGOS, reconociendo a Diputación propietaria de entero dominio de la superficie litigiosa. Acuerdo de la Gerencia Territorial del catastro de fecha 24-02-2014 . <i>Alteración de Titularidad a favor de esta Entidad .</i>

EPIGRAFE 4ª – VALORES MOBILIARIOS

MODIFICACIONES			
Nº INV.	Nº TÍTULOS	CLASE ACCIONES	OBSERVACIONES
36	85	“ADE PARQUES TECNOLÓGICOS Y EMPRESARIALES DE CASTILLA Y LEON, S.A.”	Enajenación, según Resolución nº 7685 de 31 octubre de 2014

EPIGRAFE 5ª - VEHÍCULOS

ALTAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO	FECHA
198	SAJUMA –Manten.	6380HXW	Decreto 3464	19-05-2014
199	Vías y Obras	6966HXK	Decreto 3464	19-05-2014
200	Vías y Obras	6964HXK	Decreto 3464	19-05-2014
201	Vías y Obras	6967HXK	Decreto 3464	19-05-2014
202	Vías y Obras	6962HXK	Decreto 3464	19-05-2014
203	Agricultura	8384HZY	Decreto 5980	4-09-2014

BAJAS				
Nº INV.	SERVICIO-CENTRO	MATRÍCULA	DECRETO BAJA	FECHA
1	Vías y Obras	BU.1436.W	Junta de Gobierno	07-03-2014
28	Vías y Obras	BU. 7833.z	Junta de Gobierno	07-03-2014
36	Vías y Obras	BU. 9497.BFS	Junta de Gobierno	07-03-2014
132	Vías y Obras	1718.CTT	Junta de Gobierno	07-03-2014
72	Servicio Mantenimiento	BU-5980-U	Decreto nº 3464	19-05-2014
40	Residencia An. Ftes. B.	BU-5850-O	Junta de Gobierno	04-09-2014
30	Vías y Obras	E.8275.BFH	Junta de Gobierno	04-09-2014
33	Vías y Obras	E.8276.BFH	Junta de Gobierno	04-09-2014
137	Vías y Obras	3300.DGV	Junta de Gobierno	04-09-2014
141	Vías y Obras	3292.DLK	Junta de Gobierno	04-09-2014
172	Vías y Obras	0266FLV	Junta de Gobierno	04-09-2014
79	Agricultura	BU-03534-VE	Decreto nº 7418	20-10-2014
57	Agricultura	BU-6149-S	Según Informe Técnico Agricultura	29-09-2014

EPIGRAFE 7ª - BIENES MUEBLES

ALTAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
10637	CTR- Carrecazada	5 cabeceros madera	4199	12-07-2010
10638	CTR- Carrecazada	10 bancada somier cama	4199	12-07-2010
10639	CTR- Carrecazada	10 mesillas -noche	4199	12-07-2010
10643	CTR- Carrecazada	5 mesa estudio	4199	12-07-2010
10644	CTR- Carrecazada	5 banco anaquel	4199	12-07-2010
10645	CTR- Carrecazada	1 pouff cama	4199	12-07-2010
10646	CTR- Carrecazada	5 sillas estudio	4199	12-07-2010
10647	CTR- Carrecazada	10 lampara mesilla	4199	12-07-2010
10648	CTR- Carrecazada	10 alfombras	4199	12-07-2010
10649	CTR- Carrecazada	1 papelera	4199	12-07-2010
10650	CTR- Carrecazada	5 vinilos adhesivos	4199	12-07-2010
10651	CTR- Carrecazada	5 persiana veneciana	4199	12-07-2010
10652	CTR- Carrecazada	1 mampara de baño	4199	12-07-2010
10653	CTR- Carrecazada	5 jaboneras con base	4199	12-07-2010
10654	CTR- Carrecazada	9 espejo baño	4199	12-07-2010
10655	CTR- Carrecazada	8 portarrollos acero	4199	12-07-2010
10656	CTR- Carrecazada	9 escobilleros	4199	12-07-2010
10657	CTR- Carrecazada	4 dosificadores	4199	12-07-2010
10658	CTR- Carrecazada	1 portatoallas	4199	12-07-2010
10659	CTR- Carrecazada	1 toalleros baño	4199	12-07-2010
10660	CTR- Carrecazada	1 dispensador papel	4199	12-07-2010
10661	CTR- Carrecazada	7 papeleras acero inox.	4199	12-07-2010
10662	CTR- Carrecazada	7 perchas puerta	4199	12-07-2010

ALTAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
10663	CTR- Carrecazada	2 secamanos electrón.	4199	12-07-2010
10664	CTR- Carrecazada	5 lavabo sobre encimer	4199	12-07-2010
10665	CTR- Carrecazada	1 encimera silestone	4199	12-07-2010
10666	CTR- Carrecazada	2 persianas veneciana	4199	12-07-2010
10667	CTR- Carrecazada	1 mueble mostrador	4199	12-07-2010
10668	CTR- Carrecazada	1 silla de trabajo	4199	12-07-2010
10669	CTR- Carrecazada	2 sillones –mesa auxil.	4199	12-07-2010
10670	CTR- Carrecazada	1 mueble librería	4199	12-07-2010
10671	CTR- Carrecazada	1 estantería metálica	4199	12-07-2010
10672	CTR- Carrecazada	1 paraguero	4199	12-07-2010
10673	CTR- Carrecazada	1 papelera metálica	4199	12-07-2010
10674	CTR- Carrecazada	3 vinilos adhesivos	4199	12-07-2010
10675	CTR- Carrecazada	1 estantería metálica	4199	12-07-2010
10676	CTR- Carrecazada	1 fregadero encimera	3.356	09-06-2010
10677	CTR- Carrecazada	12 armario	3.356	09-06-2010
10678	CTR- Carrecazada	12 mesa comedor	3.356	09-06-2010
10679	CTR- Carrecazada	48 sillas comedor	3.356	09-06-2010
10680	CTR- Carrecazada	2 mueble separador	3.356	09-06-2010
10681	CTR- Carrecazada	5 macetas iluminadas	3.356	09-06-2010
10682	CTR- Carrecazada	4 taburetes altos	3.356	09-06-2010
10683	CTR- Carrecazada	6 butacas polipolipr.	3.356	09-06-2010
10684	CTR- Carrecazada	2 mesas vidrio	3.356	09-06-2010
10685	CTR- Carrecazada	1 perchero con ruedas	3.356	09-06-2010
10686	CTR- Carrecazada	6 cuadros –motivos dif.	3.356	09-06-2010
10687	CTR- Carrecazada	1 botiquin auxilios	3.356	09-06-2010
10688	CTR- Carrecazada	1 buzón sobre soporte	3.356	09-06-2010
10689	CTR- Carrecazada	5 papeleras	3.356	09-06-2010
10690	CTR- Carrecazada	2 jardineras rollizos	3.356	09-06-2010
10691	CTR- Carrecazada	2 mesa madera exterior	3.356	09-06-2010
10692	CTR- Carrecazada	8 sillas madera	3.356	09-06-2010
10693	CTR- Carrecazada	2 sombrillas –tela	3.356	09-06-2010
10694	CTR- Carrecazada	20 rótulos informativos	3.356	09-06-2010
10695	CTR- Carrecazada	20 señales poliestireno	3.356	09-06-2010
10696	CTR- Carrecazada	1 placa acceso	3.356	09-06-2010
10697	CTR- Carrecazada	7 persianas venecianas	3.356	09-06-2010

BAJAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
4429	Finca Rio Cobia	remolque “parra”	5363	5-08-2013
4417	Finca Rio Cobia	remolque “cantero”	337	22-01-2014
4434	Finca Rio Cobia	Arrancadora plantas	5363	05-08-2013
4428	Finca Rio Cobia	Chisel 22 rejas	5363	05-08-2013
4418	Finca Rio Cobia	Arado “Keverneland”	5363	05-08-2013
4437	Finca Rio Cobia	Abonadora “vicon”	5363	05-08-2013
4436	Finca Rio Cobia	2 tornillos sinfín de 6 mts	5363	05-08-2013

BAJAS				
Nº INV.	CENTRO	MUEBLE	DECRETO	FECHA
4419	Finca Rio Cobia	Sembradora de 3,5 mts	5363	05-08-2013
4448	Finca Rio Cobia	Subsolador de 5 brazos	5363	05-08-2013
8448	Hospital DivinoValles	Termodesinfectadora M.	1632	13-03-2014
3934	Hospital Divino Valles	Lavadora –Termodesin.	2462	09-04-2014
4927	Hospital Divino Valles	Desfibrilador Hewlett	2884	28-04-2014
10.299	Hospital Divino Valles	Mesa quirúrgica Kontron	2884	28-04-2014
4.930	Hospital Divino Valles	Pulsioxímetro Kontron	2884	28-04-2014
4.615	Hospital Divino Valles	Lampara Hendidura	2884	28-04-2014
4.616	Hospital Divino Valles	Proyector Deoptotipos	2884	28-04-2014
4.868	Hospital Divino Valles	Pedal Motor Trauma	2884	28-04-2014
7756	Hospital Divino Valles	Lámpara rayos infrarroj.	3832	04-06-2014
7682	Hospital Divino Valles	Báscula tallímetro	3832	04-06-2014
8421	Hospital Divino Valles	Tres carros auxiliares	3832	04-06-2014
8584	Hospital Divino Valles	Un carro curas	3832	04-06-2014
7761-8304	Hospital Divino Valles	Dos andadores	3832	04-06-2014
7726-77512	Hospital Divino Valles	Dos camillas elevables	3832	04-06-2014
8257	Hospital Divino Valles	Veinte pies de goteo	3832	04-06-2014
8207	Hospital Divino Valles	Un frigorífico dos puertas	3832	04-06-2014
8434	Hospital Divino Valles	Respirador	3907	04-06-2014
10302	Hospital Divino Valles	Lámpara quirúrgica	3907	04-06-2014
10301	Hospital Divino Valles	Lámpara quirúrgica	3907	04-06-2014
8437	Hospital Divino Valles	Mesa quirúrgica	3907	04-06-2014

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA entender cumplimentado el trámite de comprobación del Inventario de Bienes y Derechos de la Diputación Provincial de Burgos y aprobar la rectificación anual.

HACIENDA, ECONOMÍA, ESPECIAL DE CUENTAS, RECAUDACIÓN, ASESORÍA JURÍDICA, CAJA DE COOPERACIÓN, CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

9.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2014 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de

Cooperación, Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el día 22 de diciembre de 2014, y vista la relación de facturas 8/2014, correspondientes a reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos, remitidas por las Unidades Administrativas relacionadas posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el art.º 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en los arts. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, referente al expediente tramitado y previo el informe emitido por la Intervención.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos a favor del Grupo de Diputados del Partido Popular, con los 7 votos en contra del Grupo de Diputados del Partido Socialista y la abstención de la Diputada del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, ACUERDA:

Primero.- Reconocer las obligaciones correspondientes a ejercicios cerrados nº 8/2014, remitidas por diferentes Unidades Administrativas por importe total de CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (41.085,13 €).

	<u>Año</u> <u>factura</u>	<u>Aplicación</u>	<u>Importe</u>
1.- PROTOCOLO			
Propuesta de 21/07/2014 (reconocimiento extrajudicial)			
- Diario de Burgos, S.A., publicidad en monográfico	2014	20/922/22601	7.260,00
- Promecal Aurdiovisuales, S.L., retransmisión regional Semana S. ..	2014	20/922/22601	14.520,00
Total propuesta			21.780,00
TOTAL PROTOCOLO.....			21.780,00
2.- PATRIMONIO			
Propuesta de 03/12/2014			
- Diputación-Recaudación, I.B.I.U. Complejo Oña 2013	2014	28/336/22500	19.305,13
Total propuesta			19.305,13
TOTAL PATRIMONIO.....			19.305,13
TOTAL			41.085,13

Segundo.- Aplicar dicho gasto a las aplicaciones presupuestarias obrantes en el expediente, previos los trámites financieros de su razón.

10.- ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE RECURSOS DE OTROS ENTES.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, de 22 de diciembre de 2014, y vista la propuesta del Jefe del Servicio de Recaudación, de fecha 18 de diciembre de 2014.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación conferida por las siguientes Entidades Locales, al amparo del artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales:

- El Ayuntamiento de CARDEÑUELA RIOPICO, mediante acuerdo plenario de 11 de diciembre de 2014, encomienda las facultades de recaudación en vía ejecutiva de una deuda de la tasa por expedición de documentos administrativos.
- La Junta Vecinal de LOS VALCÁRCERES, mediante acuerdo de 15 de julio de 2014, delega:
 - Las facultades de recaudación en periodo voluntario y ejecutivo de la Tasa de suministro de agua y alcantarillado.
 - Las facultades de recaudación en periodo ejecutivo de ingresos que no sean de vencimiento periódico.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA Nº 8503, DE 5 DE DICIEMBRE DE 2014, POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 3/2014 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de la Resolución de la Presidencia nº 8503, de 5 de diciembre de 2014, del siguiente tenor literal:

“DECRETO:

Visto el expediente de modificación de créditos número 3/2014 tramitado para transferir créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad.

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente he resuelto aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

342/601.00 Plan de instalaciones deportivas 1.500.000,00

TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS **1.500.000,00**

A:

342/762.00 Plan de instalaciones deportivas 1.500.000,00

TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS 1.500.000,00

El expediente se halla nivelado, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.”

PERSONAL

12.- CONCESIÓN DE COMPATIBILIDAD A FAVOR DE UNA EMPLEADA PROVINCIAL, PARA EL DESEMPEÑO DE UN SEGUNDO PUESTO DE TRABAJO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Personal, de fecha 17 de diciembre de 2014, y vista la solicitud de autorización de compatibilidad formulada por D^a. Raquel Espinosa Oca, perteneciente a la plantilla de personal laboral temporal, con puesto de Administrativo en el SAJUMA, para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en la empresa SOCORRISMO BURGOS UTE, en horario de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a jueves; y visto, asimismo:

1º.- Que es de aplicación a la interesada el régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de las Administraciones Públicas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de conformidad con su art. 2.1.c); y en cumplimiento de lo señalado al efecto por el artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

2º.- Que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial el reconocimiento de compatibilidad o declaración de incompatibilidad para el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas (art. 14 Ley 53/84).

3º.- Que las exigencias generales que la Ley 53/84 señala para poder otorgar la compatibilidad en este supuesto son las que siguen:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).

- b) Que no se podrá ejercer actividades privadas, incluidas las de carácter profesional, que se relacionen directamente con las que desarrolle el departamento, organismo o entidad donde estuviera destinada; así como en los asuntos en que esté interviniendo, haya intervenido en los dos últimos años o tenga que intervenir por razón del puesto público, en especial si es una actividad profesional que se presta a personas a quienes se está obligado a atender en el desempeño del puesto público (art. 11 y 12).
- c) Que no podrá ejercer aquellas actividades privadas que correspondan a puestos de trabajo que requieran la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas, salvo cuando la actividad pública sea de prestación a tiempo parcial (art.12).
- d) Que el reconocimiento de compatibilidad no podrá modificar la jornada de trabajo y horario de la interesada y quedará automáticamente sin efecto en caso de cambio de puesto en el sector público (art. 14).
- e) Que, al no tener asignado el puesto que desempeña cantidad alguna en concepto de complemento específico, no es de aplicación el artículo 16.4 de la Ley 53/84, acerca del límite del 30% sobre las retribuciones básicas que dicho complemento no puede superar para el reconocimiento de compatibilidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Conceder a D^a. Raquel Espinosa Oca, laboral temporal, con puesto de Administrativo, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en actividad privada por cuenta ajena, en la empresa SOCORRISMO BURGOS UTE, para actividad administrativa, en horario de 17:00 a 20:00 horas, de lunes a jueves, siempre que no impida o menoscabe el cumplimiento de sus deberes, ni comprometa su imparcialidad o independencia.

Segundo.- Condicionar dicha autorización a que la misma no implique modificación de la jornada de trabajo y horario que tenga asignado o en el futuro se le asigne en la Diputación Provincial ni requiera la presencia efectiva de la interesada durante un horario igual o superior a la mitad de la jornada semanal ordinaria de trabajo en las Administraciones Públicas.

VÍAS Y OBRAS

13.- APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA DE CARRETERAS MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 2015.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, de fecha 2 de enero de 2015, informando favorablemente la aprobación de la Convocatoria para la concesión de subvenciones del Plan para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2015, por una cuantía de 1.000.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 75.4530.762.03 del Presupuesto de la Corporación para el año 2015.

Consta en el expediente:

1. Informe jurídico de fecha 23 de diciembre de 2014.
2. Informe de fiscalización de fecha 29 de diciembre de 2014.
3. Otros informes complementarios incorporados al expediente, informe de contestación de fecha 2 de enero de 2015.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las Bases de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de obras de conservación y mejora de carreteras municipales durante el año 2015

Segundo.- Aprobar el gasto por importe de 1.000.000 euros, con cargo a la aplicación 75.4530.762.03 del Presupuesto vigente de esta Corporación.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo, así como las Bases de la Convocatoria, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

PROPOSICIONES

14.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO DE DIPUTADOS DEL PARTIDO SOCIALISTA – PSOE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS, SOBRE MEDIDAS A FAVOR DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO EN LA PROVINCIA.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo de Diputados Socialista-PSOE, cuyo tenor literal es como sigue:

“La actual situación económica exige que todas las administraciones establezcan como prioridad el desarrollo económico y la lucha contra el desempleo. La provincia de Burgos no ha quedado exenta de la crisis económica. Más de 30.000 desempleados, decenas de empresas en dificultades que se han visto obligadas a cerrar sus puertas o a reducir plantilla, familias en dificultades y constantes rebajas salariales son un preocupante resumen de la situación por la que también atraviesa Burgos.

El Grupo Socialista en la Diputación Provincial considera necesario potenciar las acciones relacionadas con el desarrollo económico de la provincia. Burgos, por su situación geográfica y su peso industrial, dispone de una avanzada ‘carta de presentación’ ante los retos de la recuperación económica pero todavía son muchas las cosas que se deben hacer.

Durante estos últimos años, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial ha propuesto la implementación de medidas urgentes destinadas a paliar los efectos más directos del desempleo. La Diputación Provincial puso en marcha un plan de empleo durante 2014 de 1,5 millones de euros que se incrementará durante este ejercicio. Estos recursos han permitido que los ayuntamientos contraten directamente desempleados y que existan algunas líneas para favorecer el autoempleo o pequeñas iniciativas empresariales.

De forma paralela, la Diputación Provincial ha incrementado, a propuesta del Grupo Socialista, el gasto social para cubrir la mayor demanda de situaciones de emergencia social, casos de pobreza energética, desahucios o pobreza alimentaria. Aunque estos fondos siguen siendo insuficientes y requieren de una burocracia que les hace poco eficaces, es cierto que el incremento presupuestario ha sido notable y visible.

Todas estas medidas, que la Diputación Provincial puso en marcha en 2014 y que mantendrá en 2015 son fruto de las prioridades políticas que el PSOE ha defendido en la Institución provincial. Era necesario poner en marcha un plan de choque que paliara, aunque solo fuera en una pequeña parte, la situación de muchas familias burgalesas. Ahora toca impulsar medidas de desarrollo económico que sitúen a la provincia de Burgos en una situación óptima para competir en la implantación de nuevas empresas y en la consolidación de nuestro sector productivo.

Burgos cuenta con un gran peso en sectores como el agroalimentario, la automoción, el turismo o la agricultura y la ganadería. Pero hay nuevos sectores que debemos impulsar como son los logísticos y la I+D+i, debemos potenciar la multitud de polígonos industriales que existen dispersos en la provincia y que hoy están infrutilizados y es necesario poner en valor las múltiples potencialidades de cada una de nuestras comarcas.

Consideramos que hay varias líneas de actuación que deben centrar el año 2015, algunas de ellas que puede adoptar directamente la Diputación Provincial.

Por todo ello, el Grupo Socialista propone:

- Rebajar el tipo impositivo del recargo provincial del IAE, y al menos durante los próximos 5 años, del 28% al 14%.
- Fomentar las inversiones que generen o mantengan empleo, mediante la subvención del 70% de la bonificación máxima del 95% en el pago del IAE, del IBI y de las licencias municipales necesarias para ejecutar una nueva inversión

a aquellas empresas que generen un aumento en su plantilla de más de 10 puestos de trabajo o a empresas que estén en riesgo de solvencia por causas económicas justificadas.

- Rebajar la ‘Tasa por la prestación del Servicio de Recaudación de Tributos Municipales’ en un 50% (75% si son planes de empleo dirigidos a desempleados de larga duración mayores de 45 años) siempre que el importe de los planes de empleo desarrollados en esos municipios superen dichas cantidades.
- Crear una línea de ayudas a fondo perdido para la financiación de la inversión de nuevos proyectos empresariales que conlleven una inversión superior a 250.000 euros, por un importe de 1.000.000 de euros. “

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. José M.^a Jiménez González, Portavoz del Grupo Socialista, D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, en votación ordinaria y por mayoría, con los 17 votos en contra de los Diputados del Grupo Popular, y los votos a favor de los 7 Diputados del Grupo Socialista y el de la Diputada del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, que suman 8, ACUERDA rechazar la proposición anteriormente transcrita.

15.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO, EN REPRESENTACIÓN DE UNIÓN, PROGRESO Y DEMOCRACIA, EN RELACIÓN A LA COBERTURA DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, cuyo tenor literal es como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Televisión Digital Terrestre (TDT) llegó para quedarse hace ahora cerca de cinco años. En estos momentos estamos viviendo una nueva adaptación de la misma con la llegada, poco a poco, de la cobertura 4G y nuevamente es necesario adaptarnos. Más canales y mejor calidad de los mismo es el objetivo de este nuevo cambio. Sin embargo, la provincia de Burgos, debido a múltiples factores entre ellos su extensión y su orografía, cuenta con problemas en la sintonización.

No podemos obviar que desde la implantación de la TDT en abril de 2010 la mayoría de las localidades disfrutaban de la misma, pero no es menos cierto que todavía existen algunas localidades que no pueden sintonizar la TDT en condiciones óptimas o no pueden ver todos los canales de la misma al existir problemas en la recepción.

Varias localidades ya han alzado la voz para pedir soluciones con el objetivo de lograr una señal de calidad en sus aparatos de televisión. Vecinos de localidades como Quintanilla Caberroja, Padilla de Abajo o Jaramillo de la Fuente entre otros manifiestan

que tienen problemas para poder ver diferentes canales, y algunos únicamente pueden ver dos de ellos.

Por eso es el momento de instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Industria para que subsanen estos problemas, y se pueda garantizar una televisión de calidad para todos los ciudadanos de la provincia de Burgos independientemente del punto de la provincia en el que vivan.

En base a las consideraciones anteriores se establece la siguiente

PROPOSICIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León y al Ministerio de Industria, Energía y Turismo para que junto con la Diputación Provincial de Burgos tomen las medidas oportunas para que no existan problemas de recepción de la Televisión Digital Terrestre en los municipios de la provincia de Burgos.”

Sometida a votación referida proposición, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D^a M^a Rosario Pérez Pardo, Portavoz del Grupo Mixto en representación de Unión, Progreso y Democracia, D.^a Esther Peña Camarero, Diputada del Grupo Socialista y D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular, y aceptado la Diputada proponente la transaccional propuesta por la Diputada del Grupo Socialista interviniente, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar la proposición anteriormente transcrita, incorporando un segundo párrafo del siguiente tenor literal:

2. La Diputación Provincial se compromete a habilitar una aplicación presupuestaria con una consignación mínima de 100.000 euros y a realizar los estudios técnicos necesarios para detectar y solucionar los problemas de algunos municipios de la provincia de acceso a los canales de la Televisión Digital Terrestre (TDT).

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

16.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2014.

No se formularon.

17.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abre el turno de ruegos y preguntas el Excmo. Sr. Presidente, concediendo la palabra al Sr. Jiménez González: Sí, Sr. Presidente, la verdad es que me sorprendió, nos sorprendió a todo el Grupo Socialista las declaraciones que hizo Ud. ayer en relación a las pedanías, sí, sí, nos sorprendió muchísimo y además no gratamente sino todo lo contrario. Nos pareció por las declaraciones que Ud. despreciaba las pedanías diciendo que total las que no lo han presentado es que no han querido, las que lo han presentado es que ha sido poca gente. Y nos sorprendió sobre todo la falta de información que tiene al respecto, nos sorprendió muchísimo.

La verdad es que nuestra información es otra, y le voy a hacer un ruego. Muchísimas pedanías no han presentado las cuentas todavía, pero quieren hacerlo, tienen intención de hacerlo, las tienen incluso aprobadas y están pendientes o de celebrar un Pleno, porque el Secretario no puede ir o de poder hacer la comunicación telemática de la información, es decir, que están pendientes de trámites que desde luego no tienen nada que ver con ninguna voluntad, como Ud. decía ayer, de desaparecer.

Creemos sinceramente que el servicio que han puesto en marcha de apoyo a las pedanías ha sido un auténtico fracaso, ahí está la demostración y también le tengo que decir que van a ser seguramente menos de 70 pedanías u 80 las que al final van a estar en una situación de desaparición porque hay muchas que todavía están presentando cuentas.

Entonces yo le quiero hacer uno ruego, le quiero hacer el ruego de que hablen con quien tengan que hablar, aquí se ha aprobado una moción además en ese sentido, para que la moratoria, no sé si de manera oficial u oficiosa se produzca y para que no se proceda a hacer desaparecer las Entidades Locales Menores en estos momentos. Es verdad que mientras, como comentábamos antes, no haya un decreto de disolución no va a pasar nada, pero en todo caso, que Ud. nos ofrezca, una garantía de que estas pedanías puedan todavía seguir presentando sus cuentas para evitar su desaparición.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente diciéndole que toma nota del ruego, pero no puedo compartir su reflexión, sobre todo por el esfuerzo que se ha hecho desde el Servicio de Asesoramiento económico y técnico a las Entidades Locales Menores, porque hoy nos facilitaban un dato que yo creo que es muy relevante, 513 Entidades Locales Menores han utilizado la plataforma informática de la Diputación Provincial para colgar sus cuentas, 513 y desde este Servicio se han prestado 64 directamente, 64 se han elaborado directamente por el Servicio.

Por lo tanto, no puedo compartir que se ha hecho un mal trabajo, al contrario, yo creo que se ha hecho un gran trabajo con reuniones, incluso con la presencia del Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León en Burgos a iniciativa de la Diputación, del Servicio de Asesoramiento, cursos a Secretarios y cursos a Alcaldes para que esto ciertamente tenga un final feliz.

Es verdad que hoy los datos que facilita el Tribunal de Cuentas referente a Burgos son 74 Entidades Locales Menores que no han presentado cuentas a 31 de diciembre, es decir, que 575 lo han prestado.

Yo a lo que hacía referencia ayer y no es menosprecio a nadie, es que esas 74 pedanías, esas 74 Entidades Locales Menores representan 2.500 ciudadanos y que su desaparición no tiene porque ser un menoscabo a los servicios que los Ayuntamientos van a prestarles ahora con personalidad jurídica propia y luego en concepto de barrio, sin menosprecio absolutamente a nadie y que quede claro esta reflexión para conocimiento de todos de qué estamos hablando, es decir, las 649 Entidades Locales Menores de la provincia de Burgos comprenden 25.000 ciudadanos y en estos momentos los 74 que teóricamente han desaparecido, yo comparto su criterio que mientras no haya un Decreto siguen teniendo personalidad jurídica, representan 2.500 ciudadanos, ni más ni menos y eso supone una media de 30, pero también Ud. es consciente, porque tuve la oportunidad de contarlas, hay 93 Entidades Locales Menores que tienen menos de 10 habitantes, seguramente muchas de las que no han presentado cuentas no vive nadie, no reside nadie habitual. Entonces habrá que analizar al final si los que como Ud. dice han presentado cuentas el 1 o el 2 o el 3, si pueden entrar como si lo han presentado antes del 31 de diciembre, pero bueno, haremos las gestiones que Ud. me plantea en el ruego.
¿Alguna cuestión más?

Toma nuevamente la palabra el Sr. Jiménez González para formular una pregunta sobre el asunto. Es que efectivamente manejamos datos diferentes, Ud. me habla de 74 pedanías que no han presentado las cuentas del año 2013, yo le animo a que cuente Ud. las que no han presentado las del año 2011 o las del año 2012 y verá que hay muchísimas más.

Yo lo que me planteo, Sr. Presidente, es que ninguna Entidad Local Menor, salvo las que Ud. dice que es verdad que hay alguna que no hay población y que es verdad que pueda haber alguna que quiera desaparecer conscientemente, que serán 10 o 12 en toda la provincia, pero el resto de pedanías sí quiere mantenerse, Sr. Presidente, eso es lo que yo le estoy trasladando y lo que ha tenido son problemas para poder gestionar todo lo que se les estaba exigiendo.

Conozco pedanías que no han podido presentar en plazo el asunto porque el Secretario no les ha podido convocar un Pleno hasta el 31 de diciembre. Esas situaciones se han dado, por lo tanto, el esfuerzo que se ha hecho es poco y le pongo un ejemplo, es que León, con el doble de pedanías, han tenido mejor porcentaje que nosotros a final de año, con el doble de pedanías, por lo tanto, en León se ha hecho un mejor trabajo o igual los Alcaldes Pedáneos son más listos que los de aquí y como aquí somos más pequeños.

Por lo tanto, yo le reitero, me parece bien que comparta conmigo el hecho de intentar que esa moratoria se produzca de alguna manera y segundo que refuerce Ud. estos días todavía porque todavía hay pedanías que tienen interés en intentar presentar sus cuentas, que refuerce Ud. los Servicios de asesoramiento necesarios para que la puedan presentar.

Es que me contaban el otro día que en el Valle de Mena hay 12 Entidades Menores con las cuentas aprobadas que su problema es de operatividad, de cómo hacerlo, es decir, esos son los problemas que hay en la provincia y no es un problema de voluntad o de querer desaparecer.

Seguidamente el Excmo. Sr. Presidente responde sin entrar en debates ¿Sabe Vd. las 1.200 Entidades Locales Menores de León a qué población representan? 250.000 ciudadanos frente a los 25.000 de nuestras 649.
¿Algún ruego más?

El Sr. Jiménez González continua con un nuevo tema porque eso de las pedanías veo que.... Sr. Presidente, sabe Ud. que hay una polémica en torno a la implantación del catering frío en los colegios de la provincia de Burgos, incluso aquí hace poco votamos una moción por unanimidad pidiendo a la Junta de Castilla y León que se plantee esta situación. Yo el lunes voy a mandar una carta al Director Provincial de Educación, al Sr. Santillana, para intentar convencerle de que echen para atrás esta medida. Yo le quiero hacer un ruego y es que me acompañe Ud. a esa reunión. Voy a pedir la reunión y entonces me gustaría que Ud. me acompañara y que la Sra. Pérez Pardo también nos acompañase, para intentar convencer al Sr. Santillana de que eche para atrás esa medida.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente, perfecto yo le acompaño con mucho gusto. ¿Más ruegos o preguntas? ¿Sí?

Toma la palabra el Sr. Briones Martínez quien inicia su intervención dando los buenos días. Dice el Sr. Briones que el día 31 de diciembre finalizó el Convenio de extinción de incendios que tenía firmado el Ayuntamiento de Aranda y la Diputación. El Convenio fue denunciado por unanimidad del Pleno de Aranda de Duero en el mes de septiembre, es decir, con los 3 meses de antelación. Nos ha causado sorpresa lo que han dicho los medios de comunicación, concretamente parece que existía una prórroga verbal en la que, por lo menos aparece su nombre, Ud. había llegado al acuerdo por el cual durante el año 2015 se le iba a dar una cantidad aproximada de unos 130.000.-€ más otros 60.000.-€ en material. Entonces yo lo que le quiero preguntar es si existe algún tipo de documento o si existe algún tipo de Decreto o existe algún órgano colegiado ejecutivo por parte de la Diputación que ha aprobado precisamente esa propuesta que aparece en los medios de comunicación, y que no hemos tenido conocimiento en ningún otro órgano de la Diputación.

Le contesta el Excmo. Sr. Presidente dándole las gracias al Sr. Briones. Es verdad que en todos los Convenios que tenía suscritos esta Diputación se establecía tanto con el Ayuntamiento de Burgos como con el de Miranda y Aranda, una posible prórroga en la cual pues había ciertas interpretaciones de cuál era el tiempo de la prórroga porque en principio los Convenios eran de 5 años, había departamentos jurídicos que entendían que la prórroga era por otros 5, pero a los efectos también es verdad de estudiar desde la propia Corporación Provincial cuál debe ser el futuro de los Parques de extinción de incendios, le pedimos tanto al Ayuntamiento de Burgos como al Ayuntamiento de Miranda y luego verbalmente al Ayuntamiento de Aranda la aprobación de una adenda, que en Burgos se ha aprobado y en Miranda también, de una adenda que supusiera una prórroga durante el año 15 de esos Convenios a los efectos de estudiar cuál es el futuro si tiene que ser él siendo con Convenios

con esos Ayuntamientos o no y esa adenda y, evidentemente, el compromiso adquirido es pagar la misma cantidad que hasta ahora estábamos pagando, que no sé si en el Ayuntamiento de Aranda son 120.000.-€ o algo parecido y colaborar con el Ayuntamiento de Aranda en la incorporación de suministro de material contra incendios sin determinar una cantidad exacta pero que podría redondear la cifra que Ud. ha señalado.

Seguidamente el Sr. Briones Martínez interviene diciendo que evidentemente en el Convenio de colaboración no cabe prórroga, por lo tanto, ¡yo le tengo aquí y no lo he visto!. Cuando se denuncia expresamente por una Corporación y en este caso no cabe la prórroga. Le pediría, Sr. Presidente, que se haga un informe jurídico sobre si cupiera esa prórroga o no, yo, desde luego, no la he visto y sí que es verdad que he analizado el Convenio y lo he analizado con el Secretario del Ayuntamiento de Aranda.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente, para decir que los dos tienen la razón, es decir, evidentemente el Convenio tiene una prórroga salvo que se denuncie con 3 meses de antelación a culminar el plazo, que era el 31 de diciembre, circunstancia que hizo el Ayuntamiento de Aranda.

Lo que nosotros le planteábamos al Ayuntamiento de Aranda es, revocar ese acuerdo de denuncia hecho en el Pleno y aceptar la adenda de una prórroga de un año durante el año 15 con el mismo contingente económico que estaba durante la vigencia más una aportación en material. Esa es la cuestión. Yo coincido con Ud., que el Convenio en estos momentos está denunciado, eso es así, pero sí que cabe la prórroga si el Ayuntamiento de Aranda entiende que puede aprobar esa adenda que se le ha remitido igual que el Ayuntamiento de Burgos pues hoy no hay Convenio en vigor

A continuación el Sr. Briones Martínez formula un ruego en relación a este asunto, en cualquier caso sí que le pido al Presidente para que urja que la Presidenta de la Comisión, cuanto antes, nos convoque para tratar yo creo que este tema y ver si, con los informes pertinentes, podemos llegar a trasladar rápidamente al Ayuntamiento de Aranda la adenda de la que hacía Ud. mención, pero es que claro ahora estaríamos en una especie de limbo y así lo sentimos también en Aranda puesto que el Convenio se ha denunciado por unanimidad de los 21 Concejales, quiero que lo sepa el Sr. Presidente y en la preocupación yo sé que habrá que seguir prestando el servicio pero evidentemente como no estamos de acuerdo en la cantidad, como siempre, porque es inferior y estamos hablando de que nos supone mucho dinero, es por lo que nosotros pedimos que rápidamente nos pongamos a trabajar en ese sentido. Ese es el ruego que traslado.

Terminada la intervención del Sr. Briones el Excmo. Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Lezcano Muñoz: Sí, gracias, buenos días. Es una pregunta que se ciñe a la finca del Moscardero de nuevo. Desearía saber por parte del Grupo Socialista cómo está la situación del abono de la renta de la anualidad agraria del año 2014-2015 que tenía que haberse hecho efectiva,

desconozco si se ha hecho, esa es la pregunta, antes de octubre de 2014 y también como quedó pendiente de la anterior anualidad. Creo recordar, hablo de memoria, unos 16.000.-€, porque el contrato se ceñía a 116.000, pagó 100.000 y faltaban 16.000, si los ha hecho efectivos los de la anualidad anterior y el total de esta anualidad, puesto además que parece ser que tiene intención esta Diputación de ponerla a la venta.

Toma la palabra el Excmo. Sr. Presidente para decir que si no recuerda mal y hablo de memoria la renta del año 14 no ha sido, precisamente por eso esta Presidencia que coincide también con el Presidente del Consorcio que tenemos suscrito con la Fundación de la Caixa, rescindió el contrato por incumplimiento del mismo, se le comunicó a la parte afectada, creo que hay una vista a lo largo del mes de febrero, no sé exactamente qué día y ese contrato como es un contrato sujeto al Derecho Civil Agrario está resuelto sin perjuicio de que el Juez determine lo que tenga que determinar, pero nosotros estamos precisamente en esa resolución pidiendo el abono de la cantidad pendiente de percibir.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz o sea que no ha pagado la anualidad y se está rescindido el contrato y no se nos ha informado de eso, o sea, que la transparencia aquí no ha sido la idónea. Es que el otro día pasé yo por ahí y he visto la finca completamente abandonada, luego ya me hizo pensar que como evidentemente sale a la venta en los Presupuestos o es la intención de esta Diputación, digo pues bueno aquí puede pasar que no se haya pagado la renta claro, no se ha pagado la renta porque está rescindido el contrato.

Prosigue el Excmo. Sr. Presidente: el contrato se rescinde por el incumplimiento del contratista precisamente porque no ha pagado, no por cumplimiento de todas las cláusulas...

Por incumplimiento dice el Sr. Lezcano Muñoz, porque estaremos de acuerdo que a él no le ha molestado en ningún momento que se haya rescindido el contrato o que el incumplimiento haya motivado tal rescisión.

Aclara el Excmo. Sr. Presidente que no coincide con el Sr. Lezcano, porque él ha presentado una reclamación, exactamente igual su defensa jurídica y por eso hay una vista a lo largo del mes de febrero, es decir, que no es una rescisión bilateral sino es una rescisión unilateral por el Consorcio.

Dice el Sr. Lezcano Muñoz: En cualquier caso, ¿en qué situación queda la finca para este año?

Responde el Excmo. Sr. Presidente diciéndole que para este año se podrán hacer las labores, y yo de agricultura conozco poco, que se puedan hacer una vez que el Juez nos deje la libre disposición de la finca y a continuación pues a través del Consorcio sacar a la venta la finca, que es el objetivo fijado por el Consorcio.

Finaliza el Sr. Lezcano Muñoz para decir que en cualquier caso hay que afearlos la falta de comunicación por lo menos en la Comisión de Agricultura de esta Diputación de que esta situación estaba así, yo la desconocía y esto es porque no se nos ha informado.

Le dice el Excmo. Sr. Presidente que ya la conoce, si pero interviene el Sr. Lezcano por mediar una pregunta en el Pleno.

Excmo. Sr. Presidente: ¿Más preguntas, más ruegos? Pues no habiendo más asuntos, se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas y veintinueve minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí la Secretaria General Acctal., que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo.: M.^a Pilar González Juez